

DECRETO No. 593 DE

28 DIC 2020

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020**

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 110 de 2019 en lo relacionado con las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación del presupuesto establece: "(...) *las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante decreto expedido por el Gobernador.*

Si la modificación afecta el presupuesto de gastos de inversión se requerirá además el concepto favorable de la Secretaría de Planeación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los Decretos que en cualquier forma afecten el presupuesto de inversión del Presupuesto General del Departamento, deben llevar la firma del Secretario de Planeación y del Secretario de Hacienda (...)

Que mediante oficio CI 2020356055 de fecha 17 de diciembre del 2020, el Secretario de Educación, solicitó a la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$471.245.924)

Que en el mencionado oficio se justifica el contracredito precisando que "*El traslado se realizará de los productos "Servicio de docencia escolar y Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media" de la meta 104, en atención a que requiere realizar traslado de Área Funcional de los recursos autorizados para la meta, con el fin de dar cumplimiento a la misma*".

Que la Secretaría de Educación justifica el crédito indicando que "*El traslado de recursos que se va a realizar al producto "Servicio de docencia escolar", de la meta 104, serán destinados para financiar el pago de la nómina en 2020, docente, directivo docente de las IED's, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. El traslado de recursos se va a realizar al producto "Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media." de la meta 104, en atención a la necesidad de recursos para cubrir los costos de las vacantes reportadas para la convocatoria de Directivos Docentes y Docentes, proceso de selección - Comisión Nacional del Servicio Civil "C.N.S.C."*

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió concepto favorable No.258 del 17 de diciembre del 2020 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 593 DE

28 DIC 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificados de disponibilidad presupuestal por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$471.245.924).

CDP	FECHA	VALOR
7100009126	11-12-2020	\$12.275.309
7100009127	11-12-2020	458.970.615

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
298071	28-12-2020	Administración de la nómina docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca.
298069	28-12-2020	Administración de la nómina de pensionados y la prestación del servicio educativo departamento de Cundinamarca

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 28 de diciembre de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$471.245.924), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100009126 y 7100009127 del 11 de diciembre del 2020, expedidos por la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

POSPRE (CÓDIGO PLAN)	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:5							GASTOS DE INVERSIÓN					471.245.924
1							Línea Estratégica. + BIEN ESTAR					471.245.924
02							PROGRAMA - Toda una vida contigo					471.245.924



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 593 DE

28 DIC 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020

					528	Bienestar	Meta de Bienestar - Mantener la cobertura bruta total del grado escolar transición a grado 11.	98,00	%			
01							SUBPROGRAMA - Construyendo futuro					471.245.924
					104	Producto	META PRODUCTO - Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo.	100,00	%	100,00	100,00	471.245.924
							PROYECTO - Administración de la nómina docente, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca					458.970.615
GR:5-1-02-01-104	A.1.1.9.1	29807101G	3-7122	01			PRODUCTO - Servicio de docencia escolar					458.970.615
							PROYECTO - Administración de la nómina de pensionados y la prestación del servicio educativo departamento de Cundinamarca					12.275.309
GR:5-1-02-01-104	1.1.3.4	29806902G	3-7122	02			PRODUCTO - Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.					12.275.309
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN												471.245.924

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Educación por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$471.245.924), así:

**CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

POSPRE (CÓDIGO PLAN)	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA META VIGENCIA	VALOR
GR:5							GASTOS DE INVERSIÓN			471.245.924
1							Línea Estratégica. + BIEN ESTAR			471.245.924
02							PROGRAMA - Toda una vida contigo			471.245.924
					528	Bienestar	Meta de Bienestar - Mantener la cobertura bruta total del grado escolar transición a grado 11.	98,00	%	
01							SUBPROGRAMA - Construyendo futuro			471.245.924
					104	Producto	META PRODUCTO - Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo.	100,00	%	100,00
							PROYECTO - Administración de la nómina docente, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca			291.245.924
GR:5-1-02-01-104	A.1.1.1	29807101	3-7122	01			PRODUCTO - Servicio de docencia escolar			291.245.924
							PROYECTO - Administración de la nómina de pensionados y la prestación del servicio educativo departamento de Cundinamarca			180.000.000
GR:5-1-02-01-104	1.1.3.1	29806902G	3-7122	02			PRODUCTO - Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.			180.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										471.245.924

ARTÍCULO 3º.- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º.- Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Educación presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 593 DE

28 DIC 2020

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020**

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los 28 DIC 2020

NIGB

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

Erika Elizabeth Sabogal Castro

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 74 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 593 DE

28 DIC 2020

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020**

Carlos Andrés Daza B.

CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Cesar Mauricio López Alfonso

CESAR MAURICIO LÓPEZ ALFONSO
Secretario de Educación

Proyectó: **Ana Carolina Torres.**
Contratista
Fabian A. Lozano R.
Contratista
Verificó: **Mary luz Quevedo**
Profesional Universitario
Revisó: **Paola Fernanda Beltrán Rueda**
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Olga Lucía Alemán Amézquita**
Directora de Presupuesto
Aprobó: **German Rodriguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov **@**@CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

ed